NOTA INTERNA

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2023

DE: ROSSI LEONOR GONZALEZ GONZALEZ
Líder de Laboratorio Clínico y Servicio de Gestión Pre Transnacional

PARA: SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerente Corporativa

ASUNTO: MODIFICACION DE SEGUNDA CLAUSULA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA BRAYAN ARLEY ESPEJO ALVAREZ identificada CC: 1026298453 bajo el contrato N.º 1560 - 2023

Respetada doctora:

La presente con el fin de solicitar la modificación de las obligaciones que se encuentran asignadas al contrato N.º 1560 – 2023 por las siguientes actividades:

1. Actualizar documentación del proceso con las áreas donde se utiliza la tecnología POCT.

2. Verificar y asegurar los controles de calidad necesarios para utilizar la tecnología

3. Realizar seguimiento al desempeño del control de calidad de las diferentes pruebas

4. Identificar no conformidades en las pruebas POCT que no cumplan con los requisitos de calidad establecidos y realizar los reportes correspondientes

5. Verificar recepción técnica, almacenamiento, uso, y descarte de los reactivos utilizados en el programa

6. Documentar las no conformidades y las acciones tomadas para eliminarlas o corregirlas.

7. Implementar acciones preventivas con el fin de anticiparse a potenciales problemas derivados del uso de las pruebas POCT.

8. Implementar acciones correctivas correspondientes con el objetivo de eliminar las no conformidades recurrentes utilizando come insumo las diferentes fuentes para captar las no conformidades.

9. Capacitar y verificar las competencias del personal que utiliza la tecnología POCT.

10. Realizar seguimiento periódico y sistemático a la adherencia de los procedimientos y protocolos establecidos.

11. Gestionar los programas de entrenamiento y re entrenamiento de los usuarios.

12. Informar al líder del laboratorio novedades con respecto al funcionamiento de la tecnología para que se realicen los requerimientos respectivos al proveedor.

13. Aplicar listas de verificación programa.

14. Capacitar a los colaboradores en el sistema de información para reporte de las pruebas POCT.

15. Realizar rondas de seguimiento al uso adecuado de los diferentes reactivos de diagnóstico del programa.

16. Realizar informes de adherencia al cumplimiento del programa de

17. Reportar sucesos de seguridad relacionados con el uso de la tecnología.

18. Promover el uso racional de los recursos asignados al área.

19. Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregadas al supervisor del contrato para que este certifique el cumplimiento.

20. Participar en las jomadas de actualización, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convocado.

21. Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio.

22. Entregar la constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente

Cordialmente,

Rossi Leonor González G.
Bacterióloga
C.C. 52.832.990

ROSSI LEONOR GONZALEZ GONZALEZ
Líder de laboratorios clínicos
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente
Anexo: 0 folios 0

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:	Rossi González	Líder de Laboratorio Clínico		30-11-2022
Revisado por:	Rossi González	Líder de Laboratorio Clínico		30-11-2022
Elaborado por:	Natalia Tique	Apoyo Administrativo	Natalia Tique	30-11-2022